

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
DIRECCION DE ESCUELA

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

Bellavista, 03 de mayo de 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha tres de mayo del dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DIRECTORAL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 017-2016-EIARN-UNAC

Visto el Oficio N° 020-2016-DA-FIARN del Departamento Académico donde se designa al profesor: RIVERA RODRIGUEZ, José Pablo, para evaluar mediante **Examen de Suficiencia** al alumno; **CABAÑAS OYARCE, Martin**, con código N° **051073-F** en el curso de **Administración y Gestión Empresarial**, respectivamente.

Que, el Art. 69° del Reglamento de Estudios aprobado con Resolución N° 042-2011-CU de la Universidad Nacional del Callao, referido a los estudiante, que a la letra dice: El estudiante del último ciclo académico que tenga menos de 12 (doce) créditos para completar su currículo de estudios puede solicitar rendir Examen de Suficiencia de las asignaturas que adeude para egresar, siempre que dichas asignaturas las haya cursado y desaprobado con la nota mínima de 08 (ocho).

Por lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 230-2008-CF-FIARN de la Universidad Nacional del Callao, y en conformidad con el Manual de Procedimientos Internos de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos aprobado por Resolución N° 949-07-R del 27 de agosto del 2007.

RESUELVE:

Primero.- Aprobar el **Examen de Suficiencia**, del alumno; **CABAÑAS OYARCE, Martin**, con código N° **051073-F**, lo que se le permite llevar la

N°	CODIGO	GH	ASIGNATURA	DOCENTE	Crd.
68	CH 510	01 A	Administración y Gestión Empresarial	RIVERA RODRIGUEZ, José Pablo	03

siguiente asignatura:

Segundo.- Elevar la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, Jefatura del Departamento, docente e interesado; para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes

Cc. Dto.
Cc. Docente.
Cc. Interesado.
Cc. Archivo.